



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 25 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA - ORAL**

Bogotá D. C., primero (1) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO No.:	11001-33-35-025-2024-00029-00
ACCIONANTE:	NICOLAS PATAQUIVA DELGADILLO
ACCIONADO:	INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI – IGAC
ACCIÓN:	TUTELA

El abogado NICOLÁS PATAQUIVA DELGADILLO presenta acción de tutela en la que manifiesta que actúa como apoderado judicial de los señores Ana Silvia Sopo Sevilla, José Humberto Sopo Sevilla, José Israel Sopo Sevilla, Luis Alberto Sopo Sevilla Y Olga Lucia Sopo Sevilla, sin embargo, revisados los anexos de la tutela no se encuentra poder especial para presentar la acción de tutela en representación de los señores Sopo Sevilla.

Así las cosas, se advierte a la parte **accionante** que debe allegar poder especial para adelantar la acción de tutela que cumpla con los requisitos dispuestos en el artículo 74 del C.G.P.

Para lo anterior se concede un plazo de **DOS (2) DIAS** contados a partir de la notificación de esta providencia, bajo los apremios del artículo 17 del Decreto 2591 de 1991.

Por secretaria **dispóngase** lo necesario para dar cumplimiento a esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

[Firma electrónica en seguida]

ANTONIO JOSÉ REYES MEDINA
Juez